



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA
GENERALDistr.
GENERALA/31/341
22 noviembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉSTrigésimo primer período de sesiones
Temas 53 y 92 del programaORGANISMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCAÑO ORIENTE

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1976-1977

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
recomendado por la Comisión Política Especial (A/31/333, párr. 17)Informe de la Quinta ComisiónRelator: Sr. E. Brian NASON (Irlanda)

1. En su 34a. sesión, celebrada el 22 de noviembre de 1976, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General examinó una exposición del Secretario General (A/C.5/31/53) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial (A/31/333, párr. 17) relativo al Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
2. En su exposición (A/C.5/31/53), el Secretario General informaba a la Comisión que el proyecto de resolución, por el cual la Asamblea General, entre otras cosas, pediría al Grupo de Trabajo que continuara sus esfuerzos para financiar el Organismo por otro período de un año y pediría al Secretario General que prestara al Grupo de Trabajo los servicios y la ayuda necesarios, requeriría créditos adicionales de hasta 13.575 dólares por concepto de gastos de servicios de conferencias.
3. En una exposición oral, un representante del Secretario General informó a la Quinta Comisión que, puesto que las sesiones del Grupo de Trabajo se celebrarían según lo permitiera el calendario de conferencias de 1977, los gastos correspondientes por concepto de servicios de conferencias podrían ser sufragados con cargo a los recursos existentes.
4. En una exposición oral, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto indicó que, aunque la declaración del Secretario General de que los gastos por concepto de servicios de conferencias podían ser

sufragados se apartaba del procedimiento convenido con anterioridad en cuanto a las necesidades de servicios de conferencias, la Comisión tomaba nota de esa declaración y estaba de acuerdo, entonces, en que el proyecto de resolución no tenía consecuencias financieras.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

5. La Quinta Comisión decidió, sin objeciones, informar a la Asamblea General que, de aprobarse el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial (A/31/333, párr. 17), no serían necesarios créditos adicionales.
